

directa de inmuebles en el barrio de La Chanca, en Almería, para rehabilitación con destino a viviendas de promoción pública.

Ilustrísimos señores:

Constatada la necesidad de viviendas en la localidad de Almería, se ha programado en la misma la construcción de un grupo de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

En dicha localidad se ha producido la oferta de un inmueble en la calle del Polvorín, hoy Cuevas del Pecho que reúne condiciones para su rehabilitación con destino a viviendas de promoción pública, habiéndose incorporado en el expediente los trámites e informes reglamentarios.

En su virtud, habida cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se autoriza mediante adquisición directa la compra del inmueble sito en Calle del Polvorín, hoy Cuevas del Pecho. Barriada La Chanca en Almería al precio cierto de 700.000 Ptas. (Setecientos mil pesetas).

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos señores Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 19 de diciembre de 1986, sobre adquisición directa de inmuebles en Sevilla, para rehabilitación con destino a viviendas de promoción pública.

Ilustrísimos señores:

Constatada la necesidad de viviendas en la localidad de Sevilla, se ha programado en la misma la construcción de un grupo de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

En dicha localidad se ha producido la oferta de un inmueble en la calle Hernán Cortés, 2 que reúne condiciones para su rehabilitación con destino a viviendas de promoción pública, habiéndose incorporado en el expediente los trámites e informes reglamentarios.

En su virtud, habida cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se autoriza mediante adquisición directa la compra del inmueble sito en Sevilla al precio cierto de 463.260 Ptas. (Cuatrocientas sesenta y tres mil doscientas sesenta pesetas).

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos señores Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 19 de diciembre de 1986, sobre adquisición directa de inmuebles en Sevilla, para rehabilitación con destino a viviendas de promoción pública.

Ilustrísimos señores:

Constatada la necesidad de viviendas en la localidad de Sevilla, se ha programado en la misma la construcción de un grupo de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

En dicha localidad se ha producido la oferta de un inmueble en la calle San Luis, 69 que reúne condiciones para su rehabilitación con destino a viviendas de promoción pública, habiéndose incorporado en el expediente los trámites e informes reglamentarios.

En su virtud, habida cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se autoriza mediante adquisición directa la compra del inmueble sito en Sevilla al precio cierto de 6.500.000 Ptas. (Seis millones quinientos mil pesetas).

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos señores Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 19 de diciembre de 1986, sobre adquisición directa de inmuebles en Castellar de la Frontera (Cádiz) para rehabilitación con destino a viviendas de promoción pública.

Ilustrísimos señores:

Constatada la necesidad de viviendas en la localidad de Castellar de la Frontera (Cádiz), se ha programado en la misma la construcción de un grupo de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

En dicha localidad se ha producido la oferta de un inmueble en la calle Rosario, 3 que reúne condiciones para su rehabilitación con destino a viviendas de promoción pública, habiéndose incorporado en el expediente los trámites e informes reglamentarios.

En su virtud, habida cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se autoriza mediante adquisición directa la compra del inmueble sito en Castellar, de la Frontera (Cádiz) al precio cierto de

3.500.000 Ptas. (Tres millones quinientas mil pesetas).

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos señores Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras de ampliación del mercado de abastos en el atrio del convento de San Francisco de Cozalla de la Sierra (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en los art^{os}. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de las obras de Ampliación del Mercado de Abastos en el Atrio del Convento de San Francisco de Cozalla de la Sierra (Sevilla) a favor de D. José M^o Alpresa García, en nombre y representación de la Empresa Aldio, S.L., por la cantidad de cinco millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve (5.934.539) pesetas.

Sevilla, 6 de agosto de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras de rehabilitación del castillo del Marqués en Vélez-Málaga (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en los art^{os}. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Castillo del Marqués en Vélez-Málaga (Málaga) a favor de D. Antonio Taro Tello, actuando en nombre y representación de la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada Torroxeña de Construcción, por la cantidad de cincuenta y seis millones ochocientos cuatro mil doscientas sesenta y siete (56.804.267) pesetas.

Sevilla, 3 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 9 de octubre de 1986, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras de rehabilitación del mercado de abastos de Morón de la Frontera (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en los art^{os}. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Morón de la Frontera (Sevilla) a favor de D. Amado Ferrer Yañó, actuando en nombre y representación de la Empresa García Rey, S.A., por la cantidad de treinta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos doce (38.838.412) pesetas.

Sevilla, 9 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras de construcción del mercado de abastos de nueva planta en Castillejar (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en los art^{os}. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de las obras de construcción del Mercado de Abastos de Nueva Planta en Castillejar (Granada) a favor de D. Alfonso Cruz Vázquez, actuando en su propio nombre y derecho, por la cantidad de siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.

Sevilla, 14 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras de construcción de mercado de abastos de nueva planta en Moraleda de Zafayona (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en los art^{os}. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de las obras de construcción del Mercado de Abastos de Nueva Planta en Moraleda de Zafayona (Granada) a favor de D. Manuel Torralbo de la Plata, actuando en nombre y representación de la Empresa Construcciones Alandalus, S.A., por la cantidad de ocho millones ochocientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve (8.837.759) pesetas.

Sevilla, 31 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras de ampliación, reforma y acondicionamiento del mercado municipal de abastos de Guadix (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en los art^{os}. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de las obras de Ampliación, Reforma y Acondicionamiento del Mercado Municipal de Abastos de Guadix (Granada) a favor de D. Manuel Torralbo de la Plata, actuando en nombre y representación de la Empresa Construcciones Alandalus, S.A., por la cantidad de treinta y siete millones quinientas cuarenta y tres mil ciento noventa y tres (37.543.193) pesetas.

Sevilla, 31 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986, por la que se